

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2010-14957 *Notificación de resolución de expediente sancionador G-10/10.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador G-10/10 por el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad el 16 de enero de 2009, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Ramón SARDINA MIGUEL.

N.I.F.: 71.929.203-S.

Domicilio: c/ Conde Munio Núñez (C.P. 34829), BRAÑOSERA Palencia.

Nº del expediente: G-10/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador G-10/10 imponiendo la siguiente sanción:

3.001 € de multa de conformidad con lo establecido en el art. 84.21 de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal que tipifica como Infracción GRAVE, "La falta de desinfección de los medios de transporte de los animales" por descargar dos terneros con nº de crotal ES020807222922 y ES030807222923 en el matadero de Reinosa, para seguidamente reiniciar la marcha sin desinfectar previamente el remolque

Santander, 8 de septiembre de 2010.

El director general de Ganadería,
Ismael Esparza Escayola.

2010/14957

CVE-2010-14957